

## DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 11 de diciembre de 2023

DICOMAR-635-2023

AB

Ingeniero

**DOMILUIS DOMINGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 101-2023 de la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS, ÁREA DE MANIOBR Y PONTÓN" en el Corregimiento Barrio Norte, Distrito de Colón, provincia de los Colón.

Sin otro particular.

Atentamente,



**DIGNA BARSALLO**

Directora de Costas y Mares, encargada



DB/mea/ch/nt



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 101-2023

Respuesta a Primera Aclaratoria

“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS, ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”.

Referencia de Memorando:	DEEIA-0702-0711-2023 del 07 de Noviembre de 2023, de la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, recibido en la Dirección el 08 de noviembre de 2023.
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento Barrio Norte, Distrito de Colón, provincia de Los Colón.
Promotor:	OCEAN POLLUTION
Técnico Asignado	Ing. Carlos Hawkins, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos de Costas y Mares. Dirección de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe	Jueves, 23 de noviembre de 2023.

**Objetivo**

Realizar las observaciones y comentarios de la primera respuesta a las preguntas de aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS, ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”.

**Metodología**

Analizar la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor OCEAN POLLUTION, y posterior hacer el informe de observaciones técnicas.

**Aspectos Generales del Proyecto**

El proyecto: “TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS, ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”, consiste en la construcción de un muelle flotante o pontón, para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas: El muelle o pontón se construirá sobre un área de 2053.80 m<sup>2</sup>, dividida en dos partes que será solicitada como adición a la concesión existente, una vez sea aprobado el presente EslA.

La habilitación de un área de 7130.20 m<sup>2</sup>, adicional a la ya concesionada a la empresa mediante el Contrato con la Nación N° A-2005-2020, para maniobras y desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves. Por lo tanto, el área total a solicitar en concesión es de 9,184.00 m<sup>2</sup>, la cual contempla la suma del área de fondo de mar de 7130.20 m<sup>2</sup>, para operaciones de entrada, salida, maniobras, fondeo de las embarcaciones y trabajo de índole marítimo asociadas a la operación de la terminal marítima de servicios y el área que ocupará el muelle o pontón de 2053.80 m<sup>2</sup>.

El proyecto no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad requerida para las operaciones. Cabe destacar, que el área adicional de 8583.30m<sup>2</sup> de fondo de mar, que se solicitará a la Autoridad Marítima de Panamá, se hará bajo la modalidad de una adenda a la concesión existente y formalizada mediante el Contrato de concesión N° A-2005-2020.

MINISTERIO DE AMBIENTE

**Resultado**

Con base en las competencias específicas de la Dirección de Costas y Mares, es pertinente destacar que hemos concentrado nuestra atención en seis (6) interrogantes específicas, las cuales están detalladas en el documento de ampliación que hemos recibido. Dichas preguntas corresponden a los ítems 1a, 3cd, 5a, 20abcd, 23abc, y 24abcd. Cabe resaltar que las respuestas proporcionadas por el promotor han sido exhaustivas y detalladas, brindando así un análisis completo de los aspectos abordados.

**Conclusiones**

Luego de analizar los componentes costeros y marinos que involucran el desarrollo del proyecto, consideramos que las preguntas de nuestra competencia fueron contestadas "satisfactoriamente".

**Recomendación**

- Aplicar todas las normativas vigentes relacionadas con la protección y conservación de ecosistemas marino-costeros, principalmente, las propuestas planteadas en el documento: Punto 2.6. Descripción de las Medidas de Mitigación, Seguimiento, Vigilancia y Control, previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, del Estudio de Impacto Ambiental presentado principalmente en el impacto al agua de mar y el impacto al ecosistema acuático.

**Cuadro de Firmas**

**Elaborado por**



ING. CARLOS HAWKINS

Certificado de Idoneidad: N° 6,992-12  
Consejo Técnico Nacional de Agricultura  
Departamento de Manejo de  
Recursos Costeros y Marinos

**Revisado por**



MARINO EUGENIO ABREGO

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Marino E. Abrego  
C.T. Idoneidad N° 197

CTCB N° 197-2013  
Jefe del Departamento de  
Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares

**Aprobado por**



DIGNA BARSALLO



Director de Costas y Mares, encargada